

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS		
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS
402	Arpa	1
403	Canto	6
404	Clarinete	22
405	Clave	2
406	Contrabajo	6
407	Coro	8
408	Fagot	5
410	Flauta Travesera	17
411	Flauta de Pico	2
412	Fundamentos de Composición	22
414	Guitarra	30
416	Historia de la Música	10
419	Oboe	10
420	Órgano	2
421	Orquesta	9
422	Percusión	8
423	Piano	15
424	Saxofón	18
426	Trombón	12
427	Trompa	9
428	Trompeta	9
429	Tuba	8
431	Viola	25
432	Viola da Gamba	1
433	Violín	25
434	Violoncello	18
435	Danza Española	6
436	Danza Clásica	6
437	Danza Contemporánea	4
438	Flamenco	5
440	Acrobacia	1
441	Canto Aplicado al Arte Dramático	3
442	Caracterización e Indumentaria	3
443	Danza Aplicada al Arte Dramático	2
444	Dicción y Expresión Oral	2
445	Dirección Escénica	2
446	Dramaturgia	3
447	Esgrima	1
448	Espacio Escénico	4
449	Expresión corporal	5
451	Interpretación	3
454	Interpretación en Teatro del Gesto	1
455	Literatura Dramática	4
456	Técnicas Escénicas	1
457	Técnicas Gráficas	1
458	Teoría e Historia del Arte	2
460	Lenguaje Musical	46
TOTAL CUERPO		405

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO		
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS
501	Cerámica	2
507	Dibujo Artístico y Color	15
508	Dibujo Técnico	4
509	Diseño de Interiores	8
510	Diseño de Moda	1
511	Diseño de Producto	1
512	Diseño Gráfico	8
515	Fotografía	10
516	Historia del Arte	6
520	Materiales y Tecnología: Diseño	4
523	Organización Industrial y Legislación	2
525	Volumen	5
TOTAL CUERPO		66

CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO		
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS
603	Complementos y accesorios	1
604	Dorado y Policromía	2
605	Ebanistería Artística	3
606	Encuadernación Artística	1
607	Esmaltes	1
608	Fotografía y Procesos de Reproducción	2
610	Moldes y Reproducciones	3
613	Técnicas Cerámicas	6
614	Técnicas de Grabado y Estampación	2
616	Técnicas de Orfebrería y Platería	3
617	Técnicas de Patronaje y Confección	3
618	Técnicas del Metal	3
619	Técnicas Murales	1
TOTAL CUERPO		31

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, por la que se anuncia la convocatoria para el año 2010 para la solicitud de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía reguladas en la Orden de 10 de mayo de 2005.*

La Orden de 10 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía (BOJA núm. 106, de 2 de junio de 2005), establece en su disposición adicional segunda que la convocatoria para sucesivos ejercicios de las subvenciones destinadas a los referidos Consorcios Escuela se realizará mediante Resolución del Consejero de Empleo, en la que se fijará el plazo de presentación de solicitudes.

Por ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.c) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo,

#### RESUELVO

Primero. Efectuar la convocatoria para el año 2010 de las subvenciones reguladas en la Orden de 10 de mayo de 2005, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes

en veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los Consorcios Escuela relacionados en el Anexo I de la mencionada Orden de 10 de mayo de 2005.

Sevilla, 16 de febrero de 2010

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo